

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 061627 /UPRES-GUPAS-20.1

Armenia, Quindío 4/07/2025

Señor coronel

LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE

Comandante Departamento de Policía Quindío

Departamento de Policía Quindío

Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 35-7-20081-24

TIPO DE INFORME

Periódico__ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/06/2025	Hasta	29/06/2025
--------------	------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-082606-DEQUI del 03/10/2024, el señor (a) coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM-126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS.

Mediante comunicado oficial GS-2024-103258-DEQUI del 13/12/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Quindío), autorizo el cambio de supervisor por periodo de vacaciones de la titular al señor PT JHOAN CAMILO MONTOYA LONDOÑO.

Mediante comunicado oficial GS-2025-006993-DEQUI del 27/01/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Quindío), notifica nuevamente a la señor (a) SM 126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-091350 del 05/11/2024.
2. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-100431 del 04/12/2024.
3. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000659 del 03/01/2025.
4. Informe de supervisión del mes de Febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020532 del 05/03/2025.
5. Informe de supervisión del mes de Marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020532 del 05/04/2025.
6. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-040586 del 05/05/2025.
7. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-051272 del 04/06/2025.

8. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20081-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$11.840.400,00 Vigencia 2025: \$ 11.840400,00 Valor total del contrato inicial \$ 23.680.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra No.1	Adición vigencia 2025 \$11.708.840,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 23.549.240,00 Modificación Nro.1 reducción por valor de \$ 131.560,00,00 Valor total del contrato con adición vigencia 2025 \$ 35.258.080
Plazo de ejecución inicial	Contrato inicial por cinco (5) meses y veintinueve días (29) distribuidos así: vigencia 2024: 2 meses y (29) veintinueve días y vigencia futura 2025: 3 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/06/2025

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adiciones	Nro.1 mediante comunicado oficial GS-2024-108183-AREAD-GRUCO-11.6 por valor de \$11.708.840,00	
Modificatorios	Modificación Nro.1 reducción de un (01) día por valor de \$ 131.560,00,00 quedando el plazo de ejecución inicial de Dos (2) meses y veintinueve (29) días para la vigencia 2024.	
Prorrogas	Nro.1 del 1/04/2025 al 29/06/2025 notificado mediante comunicación oficial GS-2024-108183-DEQUI del 30/12/2024	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Comunicaciones telefónicas y a través de reuniones informales se le recuerda a la contratista sus obligaciones de acuerdo con cada necesidad del servicio, buscando en todo momento el beneficio de cada uno de los usuarios que asisten al Área de sanidad para requerir atención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI O	OBSERVACION ES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
12. Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	
13. Cumplir con lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTROS DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO".	SI	
14. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:		
· Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
· Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
· Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:	SI	
· Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	
· Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	
· Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.	SI	
· Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	
1. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:	SI	
· Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	
· Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	
· Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
· Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	
· Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
· Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	
2. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:		
· Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
· Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
· Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
3. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:		
· Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	
· Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	
· Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.	SI	
· Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	
15. CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
<u>Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:</u> Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.	SI	
<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
16. Obligaciones ambientales		
En cumplimiento al punto 15.15 "...Verificar la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos contractuales de la unidad...", de la Orden de Servicios No. 054/DISAN-PLANE-38.9 del 23/08/2023 que trata de las "Actividades para el mantenimiento del sistema de gestión integral de la dirección de sanidad, regionales aseguramientos en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central", así:	SI	
<u>MANEJO DE RESIDUOS.</u> Contratista se compromete a:		
1. Realizar la separación adecuada de los residuos hospitalarios (biosanitarios, anatomopatológico y cortopunzantes) generados al interior de las instalaciones y conforme a lo estipulado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad.	SI	
2. Realizar la separación adecuada de los residuos aprovechables como el Papel, cartón, plástico, metal, vidrio...generados al interior de las instalaciones.	SI	
3. Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.	SI	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
4. Participar de las campañas y capacitaciones programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional.	SI	
<u>AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA.</u> Contratista se compromete a:		
1. Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos después de su uso al interior de las instalaciones. Realizar un consumo de agua moderado al interior de las instalaciones.	SI	
2. Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.	SI	
<u>AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.</u> Contratista se compromete a:		
1. Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, receso de medio día y después de finalizada la jornada laboral.	SI	
2. Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de las instalaciones	SI	
3. Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentadas al interior de las instalaciones.	SI	
<u>POLITICA CERO PAPEL.</u> Contratista se compromete a:		
1. Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 “Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
- Realizar consulta y seguimiento de acuerdo a ciclo vital en cumplimiento a la resolución 3280 de agosto de 2018, resolución 276 de febrero de 2019 2012 RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD y resolución 4505 SEGUIMIENTO AL RIESGO. - Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP y los procedimientos y actividades al PANEL AMBULATORIO, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad. - Continuar con el apoyo en la implementación de las demás Rutas Integrales de Atención en Salud que se están estructurando e implementando desde el año 2018 (ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR ATEROGENICA, ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA) entre otras. - Apoyar las actividades extramurales que incluyen visitas a las estaciones y sub estaciones de policía y jornadas de salud con los grupos operativos del Departamento del Quindío. - Apoyar las actividades extramurales que se realizan de acuerdo a la estrategia Ambientes Escolares Saludables - Coordinar con la auxiliar de enfermería las conmemoraciones mensuales (pulsos) de acuerdo a cronograma enviado de la Disan. - Supervisión y revisión del seguimiento que se realiza a los usuarios de la RIA RIESGO CARDIOVASCULAR diligenciando de forma correcta y completa las diferentes matrices para el cumplimiento de los informes mensuales y cargue de indicadores de la Ruta en el aplicativo GEINF. - Participar de los Comités de Vigilancia Epidemiológica, Ruta Materno Perinatal, GAGAS, comité de Seguridad del Paciente de manera mensual.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Durante el periodo reportado no se presentaron novedades.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (268) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.946.800,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 35.258.080,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 35.258.080,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 35.258.080,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.815.240,00	10,82%
Valor pagado	\$ 31.442.840,00	89,18%
Valor pendiente de entrega	\$00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 3.815.240,00	31/10/2024	\$ 3.815.240,00	1	\$ 3.815.240,00	0	419655424

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2	\$ 3,946,800,00	30/11/2024	\$ 3,946,800,00	2	\$ 3,946,800,00	0	467559224
3	\$ 3,025,880,00	26/12/2024	\$ 3,025,880,00	3	\$ 3,025,880,00	0	527931024
4	\$ 920.920,00	31/12/2024	\$ 920.920,00	4	\$ 920.920,00	0	1977025
5	\$ 3,946,800.00	31/01/2025	\$ 3,946,800.00	5	\$ 3,946,800.00	0	27738425
6	\$ 3,946,800.00	28/02/2025	\$ 3,946,800.00	6	\$ 3,946,800.00	0	61908025
7	\$ 3,946,800.00	31/03/2025	\$ 3,946,800.00	7	\$ 3,946,800.00	0	104033225
8	\$ 3,946,800.00	30/04/2025	\$ 3,946,800.00	8	\$ 3,946,800.00	0	132616325
9	\$ 3,946,800.00	31/05/2025	\$ 3,946,800.00	9	\$ 3,946,800.00	0	182355725
10	\$ 3.815.240,00	29/06/2025	\$3.815.240,00	10	Pendiente	Pendient e	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

La Señora Contratista cumplió el Objeto contractual de manera profesional, sin dar lugar a quejas de los usuarios, así como tampoco de los diferentes jefes ni los organismos de control.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
SM 126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS
Coordinadora PMS y vacunación PAI y EXTRAPAI
Supervisor Contrato No.35-7-20081-24
Correo electrónico: marta.aranzazu@correo.policia.gov.co
No. Celular:3218301353